CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6667442 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DIANA MILENA REYES AVENDAÑO.

Entre los suscritos, de una parte, RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE domiciliado en Calle 29 N° 13-127, identificado con cedula nro. 7144802 de Santa Marta, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Director Regional Grado 05 nombrado mediante Resolución 1-02473 del 24 de septiembre del 2024 y Acta de Posesión nro. 526 del 24 de septiembre del 2024, con delegación efectuada mediante Resolución 2331 del 2013 y la resolución 69 del 2014 expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará EL SENA y, por la otra DIANA MILENA REYES AVENDAÑO identificado con NIT nro. 44154473 de Santa Marta , actuando como representante legal de la firma DIANA MILENA REYES AVENDAÑO identificada con NIT. 44154473 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.6667442
Objeto	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LA DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL MAGDALENA.
Valor del contrato	171.779.900 COP
Plazo de ejecución	60 días
Fecha de inicio	29/08/2024 4:00:00 PM
Fecha de terminación	31/10/2024 11:59:00 PM
Modificación nro.	No aplica
Contratista	DIANA MILENA REYES AVENDAÑO
CDP NRO.	4224 del 24/04/2024
CRP NRO.	40424 del 2024-08-26

Garantía nro.	<table><tr><td>**ASEGURADORA**</td><td>**SEGUROS MUNDIAL**</td></tr><tr><td>**No. PÓLIZA**</td><td>**CG-1057313**</td></tr><tr><td>**CERTIFICADO**</td><td>**40207704**</td></tr><tr><td>**FECHA EXPEDICIÓN**</td><td>**26/08/2024**</td></tr><tr><td>**FECHA APROBACIÓN**</td><td>**27/08/2024**</td></tr></table>
Supervisor / Interventor	LISNEYS ROSELLON BARROS Técnico G02

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Lisneys Rosellon Barros cargo Técnico G02, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
37214212 4	2024-10-09	143.982.521, 00
37214222 4	2024-10-09	27.356.679,0 0

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR

Valor inicial contrato	$171.779.900 COP
Valor adición o disminución del contrato	$ 440.700,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ $171.339.200,00
Valor ejecutado	$171.779.900 COP
Valor pagado	$171.339.200,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)
CG-1057313	**Cumplimiento**	$34.355.980	22/08/2024	28/02/2025
	Prestaciones sociales	$8.588.995	22/08/2024	21/08/2027
	Calidad y correcto funcionamiento	$34.355.980	22/08/2024	28/02/2025

6) Obligaciones pendientes

No aplica.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma de SECOP II en el enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33220478&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Director Regional Magdalena

DIANA MILENA REYES AVENDAÑO
44154473

Elaboró: Lisneys Rosellon Barros- Técnico Grado 02.